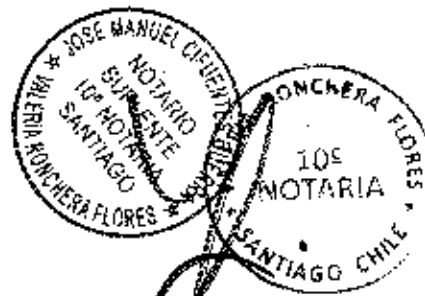


VALERIA RONCHERA FLORES
Notario Público 10ª Notaría de Santiago
Agustinas 1235 - 2º Piso
Teléfonos (56-2) 8650420 y 421-422-423
SANTIAGO



REPERTORIO N°4028-2017.-

OT. N°129.396.-

Pmm.-

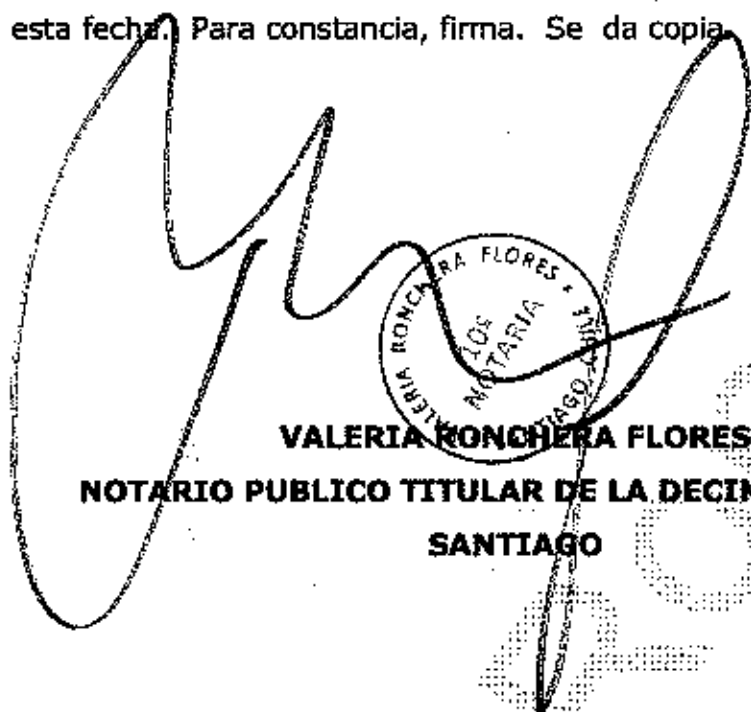
PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A.

"SEIS MESES SIN PAGAR DIVIDENDOS"

En Santiago, República de Chile, a cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, yo, **VALERIA RONCHERA FLORES**, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría Santiago, con oficio en Agustinas número mil doscientos treinta y cinco, segundo piso. **CERTIFICO:** que en el día de hoy, a petición de doña **MARÍA PÍA HERRERA JORQUERA**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro guión un, domiciliado para estos efectos en Avenida Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, piso diecinueve, domiciliada para estos efectos en Avenida Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, piso diecinueve, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar el siguiente documento: **"BASES PROMOCION INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A. "SEIS MESES SIN PAGAR DIVIDENDOS - ANEXO UNO"**, la que consta

de tres fojas escritas a máquina, firmada por don Jorge Meruane Boza, y don Víctor Turpaud Fernández, ambos p.p. de Inmobiliaria Aconcagua S.A., documento que dejo agregado al final del registro de este bimestre bajo el número de protocolización **novecientos sesenta y dos guión diecisiete**, con esta fecha. Para constancia, firma. Se da copia. Doy fe.



VALERIA RONCHERA FLORES
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA DECIMA NOTARIA
SANTIAGO

PERTORIO 4018-2017

LA PRESENTE COPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
06 MAY 2017
VALERIA RONCHERA FLORES
NOTARIO PUBLICO - SANTIAGO



Map 4007-2007
OT. 129.396
Liz. p. 007. 982-17
04-05-2007



BASES PROMOCION

INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A

6 MESES SIN PAGAR DIVIDENDOS"

Las presentes bases, en adelante las "**Bases**", corresponden a la promoción denominada "**6 MESES SIN PAGAR DIVIDENDOS**", organizada por **Inmobiliaria Aconcagua S.A.**, rol único tributario N°96.973.290-4, representada legalmente por don **Jorge Meruane Boza**, cedula nacional de identidad N°8.322.754-0, y por don **Víctor Turpaud Fernández**, cedula nacional de identidad N° 8.547.997-0, ambos con domicilio en Presidente Riesco N° 5.335, piso 19, Las Condes, Santiago, cuyas características se detallan a continuación:

PRIMERO: DEFINICION Y ALCANCE.

La promoción "**6 MESES SIN PAGAR DIVIDENDOS**", consiste en:

Beneficiar con el pago de 6 dividendos, a las personas que firmen una promesa de compraventa respecto de alguna vivienda del proyecto inmobiliario Ayres de Chicureo, comercializada por Inmobiliaria Aconcagua S.A.

Se deja constancia que el valor máximo de los dividendos que se pagarán se calculará sobre el 80% del valor de la vivienda, con tasa fija de 4% a 20 años, y que en ningún caso podrá exceder del monto que, para cada proyecto inmobiliario, se indica en la planilla adjunta en Anexo A.

La sala de venta se encuentra ubicada en Autopista Los Libertadores KM 19, Colina.

SEGUNDO: CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Para que la promoción se materialice, será necesaria la suscripción de (i) la correspondiente reserva; (ii) la correspondiente escritura de promesa de compraventa; y (iii) la correspondiente escritura de compraventa definitiva, respecto de alguna de las viviendas individualizadas precedentemente, dentro de los plazos que se señalan a continuación:

- i) La reserva del inmueble se deberá hacer en la sala de ventas del proyecto inmobiliario respectivo antes del 31 de diciembre de 2017..
- ii) El contrato de promesa de compraventa deberá ser suscrito antes del día el 31 de diciembre del 2017.
- iii) El contrato de compraventa definitiva deberá ser suscrito antes del día el 31 de diciembre del 2017.

El monto máximo de dividendos que se pagarán por cada proyecto se indica en la tabla individualizada en el Anexo A, existiendo un número limitado de unidades afectas a la presente promoción en cada proyecto.

En cualquier caso, el cliente deberá acreditar el monto máximo del dividendo pactado con su banco o institución financiera, exhibiendo copia legalizada de su mutuo hipotecario y de la correspondiente tabla de amortización.

Respecto a los límites ya indicados, tendrán preferencia las personas que reserven, con anticipación a otra, según el registro que se llevará en la respectiva sala de ventas.

En virtud de la presente promoción, Inmobiliaria Aconcagua S.A pagará los 6 dividendos, una vez transcurridos 60 días hábiles desde la firma de la escritura de compraventa.

INUTILIZADO



La venta sin IVA es aplicable a proyectos inmobiliarios con permiso de construcción otorgados antes del 1 de enero de 2016, cuya solicitud de recepción definitiva de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, haya ingresado antes del 1 de enero de dos mil diecisiete.

La promoción será válida en todo el territorio de Chile, donde se ubiquen las etapas de los proyectos inmobiliario comercializados por Inmobiliaria Aconcagua S.A que se indican en el Anexo A.

La promoción no es acumulable con otros descuentos o promociones, salvo las excepciones autorizadas expresamente por la Gerencia Comercial de Inmobiliaria Aconcagua S.A

TERCERO: VIGENCIA.

La presente promoción entrará en vigencia a contar de la fecha de protocolización del presente instrumento y se mantendrá vigente hasta el día 31 de diciembre del 2017, o hasta agotar stock, o hasta agotar el monto máximo de la promoción.

CUARTO: DECLARACIÓN.

Los participantes en la presente promoción aceptan desde ya que Inmobiliaria Aconcagua S.A, pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

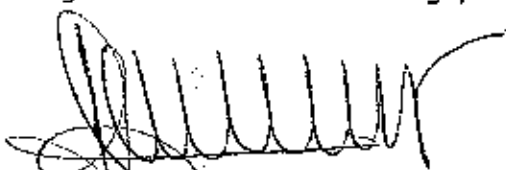
La información reunida sólo será usada por Inmobiliaria Aconcagua S.A y sus empresas relacionadas, para el envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.628.

QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES.

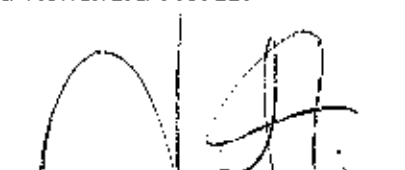
Todos los participantes declaran aceptar y conocer estas bases.

Las bases se encuentran protocolizadas en notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores. Las bases se encontrarán además en las oficinas de Presidente Riesco N° 5.335, Piso 19, Comuna de Las Condes.

La personería de los representantes de Inmobiliaria Aconcagua S.A, consta en las escrituras públicas de fecha 2 de abril del 2015 y 30 de agosto del 2016, ambas otorgadas en Notaria de Santiago, a cargo de doña Valeria Ronchera Flores.



Jorge Meruane Boza



Víctor Turpaud Fernández

p.p. INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A

INUTILIZADO

ANEXO 1

| PROYECTO | RAZÓN SOCIAL | ETAPA | DIRECCIÓN | UNID. DISPONIBLE PRONTO | N° DIVIDENDOS PROMOCIÓN | MONTO MAX. DE 1 DIVIDENDO (\$) | MONTO MAX. FOR INVIEST. (\$) | MONTO MAX. POR PROYECTO (\$) | PRECIO LISTA PROMEDIO (UF) |
|-------------------|------------------------------|-------------------|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Ayres de Chicureo | Inmobiliaria Aconceagua S.A. | Ayres C11 etapa A | Autopista Los Libertadores KM 19, Colina | 6 | 6 | 640.000 | 3.240.000 | 23.040.000 | 4.700 |

| CÁLCULO DIVIDENDO | |
|-------------------|--------|
| tasa fija | 4,00% |
| años | 20 |
| UF \$ | 26.441 |
| financiamiento | 80% |



[Handwritten signature]

CERTIFICO Que a solicitud de Manuel de la Cruz Flores

protocolice este documento con el N° 462-17 al final de mi Registro

Corriente de Escrituras Públicas del mes de Mayo de 2017 en Santiago.



CERTIFICO: Que este documento es copia fiel del protocolizado bajo el N° 462-17 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de Mayo y consta de 12 folios en Santiago, **08 MAYO 2017**

